



EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA CONSEJERÍA JURÍDICA, NO CUENTA CON PLAZAS VACANTES DE BASE O CONFIANZA, SE ENCUENTRAN OCUPADAS Y NO SE HA AUTORIZADO LA GENERACIÓN DE NUEVAS PLAZAS POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, POR LO QUE NO SE GENERA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE RUBRO.

ATENTAMENTE

OMAR EFRAIM ALVARADO MANZO

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE

LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO